



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSORCIO DE RESIDUOS URBANOS Y ENERGIA DE MENORCA

11680***Delegación de competencias a la Presidencia del Consorcio de Residuos y Energía de Menorca***

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace público que la Junta de Gobierno del Consorcio de Residuos y Energía de Menorca, en su sesión extraordinaria de día 16 de julio de 2020 acordó, entre otros asuntos, delegar a la presidencia del Consorcio la adopción de los actos administrativos de trámite o definitivos relativos a la aprobación y tramitación del expediente de contratación de la dirección facultativa de las obras de sellado y restauración ambiental de la celda 3 de la ampliación del vertedero de Milà II (TM Maó, Menorca), hasta la formalización del contrato, incluida la aprobación del gasto, la adjudicación y la designación del responsable del contrato.

Las resoluciones administrativas adoptadas en virtud de esta delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se dará cuenta a la Junta de Gobierno del Consorcio.

Maó, 25 de noviembre de 2020

La presidenta del Consorcio

Maite Salord Ripoll

